



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo CORPORACION CENTRO RECREACIONAL UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Nit.813.009.199-7 contra YANDRY CASTRO CERVERA c.c. No.1.075.237.523 y JHON MAURICIO PERDOMO CASTRO c. c. No.7712200Rad. 41001-40-03-007-2017-00495-00

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento de la apoderada de la parte demandante, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa MINERA PROVIDENCIA, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales ceso los descuentos de salarios devengados por la parte demandada YANDRY CASTRO CERVERA, comunicada mediante oficio 864 del 5 de Marzo de 2019.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA